

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
Séptima sesión  
celebrada el jueves  
10 de octubre de 1991  
a las 15.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

**Presidente:** Sr. Al-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

### SUMARIO

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL  
(continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *al menos del primer día siguiente a contar con la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/250, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/46/SR.7  
14 de octubre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/46/3 (Cap. IV, secc. A), A/46/18, A/46/166, A/46/183, A/46/184, A/46/344, A/46/391, A/46/447, A/46/465, A/46/501, A/C.3/46/2, E/1991/39)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación) (A/46/166, A/46/184, A/46/292, A/46/294, A/46/304, A/46/344, A/46/459 y A/46/501)

1. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Arabe Libia) dice que es imperativo que todos los pueblos gocen de los derechos humanos. A este respecto, las tareas más importantes que tiene que llevar a cabo la comunidad internacional se desprenden de instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Es importante que la comunidad internacional, junto con las Naciones Unidas, cumpla el programa de acción. El documento A/C.3/46/2 refleja acertadamente las actividades realizadas por las Naciones Unidas para lograr los objetivos del Decenio. En particular, cabe destacar la eficaz labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos.
2. Es importante que estas cuestiones sean abordadas y divulgadas en todo el mundo, por cuanto la juventud debe tener conciencia de esta realidad y luchar contra este mal. Es imprescindible hacer hincapié en la labor de educación en torno a estas cuestiones.
3. Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional por eliminar el racismo, esta abominable teoría subsiste en muchas partes del mundo. Aumentan los crímenes raciales, y en Sudáfrica, pese a algunos signos positivos como la liberación de los presos políticos, la derogación de algunas leyes y la legalización del Congreso Nacional Africano, las prácticas racistas subsisten.
4. Su delegación considera que deben continuar las sanciones políticas y militares contra Sudáfrica, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas. Sudáfrica debe ser un país democrático y no racista, donde todos disfruten por igual de los derechos humanos fundamentales. Además, el pueblo debe tener participación en el poder, sobre una base democrática.
5. La Jamahiriya Arabe Libia, país musulmán, considera iguales ante la ley a todos sus ciudadanos y siempre ha condenado las políticas racistas.
6. Habida cuenta de que el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial llega a su fin y de que aún no han podido lograrse satisfactoriamente todos sus objetivos, la Jamahiriya Arabe Libia apoya la propuesta de establecer un Tercer Decenio.

(Sr. Sergiwa, Jamahiriya  
Arabe Libia)

7. Pasando al tema 93, el orador dice que el régimen sionista de Israel sigue violando el derecho de los palestinos a la libre determinación, lo cual constituye un obstáculo para una solución justa y definitiva del conflicto. El expansionismo sionista constituye una manifestación de terrorismo y de prácticas racistas contra el pueblo palestino.

8. La Jamahiriya Arabe Libia apoya el anhelo de libertad de todos los pueblos en su legítima lucha en pro de la libre determinación.

9. El Sr. SOEMADI D. M. BRODODININGRAT (Indonesia) dice que el racismo y la discriminación racial constituyen una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la salvaguardia de las libertades fundamentales. Su existencia representa una afrenta a la dignidad de los seres humanos y una violación de los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hoy, con los grandes cambios que están teniendo lugar en el mundo y en las relaciones entre las naciones, la situación es aún mucho más compleja. Si bien, por una parte, el mundo tiene una oportunidad única de reforzar unas relaciones armoniosas, por otra aumentan las manifestaciones de xenofobia y los sentimientos de superioridad racial. La difícil situación de los refugiados se ve agravada por los prejuicios raciales y la intolerancia.

10. También es preciso respetar y garantizar los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias. El hecho de que la casi totalidad de la población de Indonesia sea indígena no impide en modo alguno que Indonesia sea sensible a los problemas que enfrenta la población indígena de otros lugares.

11. Es evidente que en la situación actual del mundo cobra mayor urgencia el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, proclamado en 1983, y que sus objetivos básicos son más válidos que nunca. Como su Programa de Acción sigue siendo una herramienta útil y valiosa para la consecución de esos objetivos, es motivo de preocupación que la falta de recursos siga obstaculizando la aplicación de las medidas previstas.

12. Más lamentable aún es que, cuando apenas quedan dos años para que finalice el Segundo Decenio, se observen claros indicios de que no se van a lograr sus objetivos y haya millones de personas que sigan sufriendo innecesariamente diversas formas de racismo y discriminación racial. Por consiguiente, es muy acertada la propuesta de proclamar un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, como se recomendó en la resolución 1991/11 de la Comisión de Derechos Humanos. Entretanto, cabe esperar que se siga trabajando hasta que los últimos vestigios del racismo y la discriminación racial hayan desaparecido para siempre y el apartheid haya sido totalmente eliminado. Para ello, es importante que al elaborar el programa de acción del tercer decenio se tengan plenamente en cuenta las deficiencias de los dos anteriores.

(Sr. Soemadi D. M. Brotodiningrat,  
Indonesia)

13. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará próximamente, representa una oportunidad más de abordar la cuestión del racismo y la discriminación racial y, al coincidir con el esperado inicio del Tercer Decenio, constituirá una ocasión sumamente favorable de destacar la dimensión de derechos humanos y la necesidad de reforzar el principio de la igualdad y la no discriminación. La delegación de Indonesia se complace en saber que la lucha contra la discriminación será una parte importante de la labor de la Conferencia.

14. La situación de Sudáfrica sigue siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Aunque se han tomado importantes medidas encaminadas a dismantelar el sistema del apartheid, es innegable que éste continúa y que el pueblo sudafricano aún no disfruta de plena libertad. La delegación de Indonesia se suma a las que piden que se proceda inmediatamente a negociaciones constitucionales que permitan instaurar un Estado verdaderamente democrático y no racial en Sudáfrica y lograr que se respeten los derechos de todos los ciudadanos. El Gobierno sudafricano tiene la responsabilidad de poner fin a la violencia y crear un clima adecuado para el progreso. Indonesia espera que todas las partes procedan con moderación, que se ponga fin al derramamiento de sangre y que ninguna discrepancia impida erradicar el apartheid y satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo sudafricano. Por consiguiente, Indonesia considera que toda suspensión de las sanciones sería prematura y debe aplazarse hasta que el avance hacia un Estado democrático y no racial sea irreversible.

15. Pasando a la cuestión de la libre determinación, dice que, por el momento, su delegación limitará sus observaciones al problema del pueblo palestino. La legítima lucha del pueblo palestino por la independencia de su patria refleja el anhelo de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación en esta era poscolonial. Hacer caso omiso de esa lucha equivaldría a negar los derechos fundamentales defendidos por las Naciones Unidas. Es preciso velar por que se garanticen los derechos fundamentales de los palestinos, por que éstos logren sus aspiraciones y por que cese su prolongado sufrimiento. Indonesia acoge con satisfacción la iniciativa de celebrar una conferencia de paz, pero considera que el marco de negociación más viable sería el de la sección C de la resolución 38/58 de la Asamblea General. Es preciso que la comunidad internacional aproveche la oportunidad que tiene ante sí para que el pueblo palestino pueda por fin disfrutar del derecho inalienable a la libre determinación que legítimamente merece.

16. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que las Naciones Unidas siempre han promovido el respeto de los derechos humanos y han dado prioridad a la eliminación de todas las formas de discriminación racial, particularmente el apartheid. El Japón reitera que la protección de los derechos humanos ha de ser una empresa universal y siempre ha condenado todas las manifestaciones de racismo. En consecuencia, ha participado activamente en la acción internacional encaminada a ejercer presión contra Sudáfrica, gracias a la cual se han introducido

(Sr. Sezaki, Japón)

reformas fundamentales en ese país y se han derribado los pilares legislativos del apartheid. Celebra el acuerdo de paz firmado el 14 de septiembre de 1991 y espera que todas las partes interesadas de Sudáfrica lo respeten y que en breve se inicien las negociaciones para elaborar una nueva constitución.

17. El Japón se ha comprometido a prestar asistencia a los sudafricanos que han sido víctimas del apartheid. Así pues, seguirá contribuyendo a los distintos fondos fiduciarios de las Naciones Unidas y al Trust Kagiso, organización no gubernamental de Sudáfrica y aumentará el número de sudafricanos no blancos a los que acepta en sus programas de capacitación. El orador menciona también que su Gobierno ha prometido una contribución de 3,2 millones de dólares de los EE.UU. destinados al proyecto de la OACNUR de promoción de la repatriación de exiliados sudafricanos. El Japón espera que la Asamblea General no tenga nunca más que ocuparse del apartheid y se compromete a colaborar con el resto de la comunidad internacional para erradicar el racismo y la discriminación racial dondequiera que existan en el mundo.

18. Refiriéndose al derecho de los pueblos a la libre determinación, da la bienvenida a los Estados bálticos como nuevos Miembros de las Naciones Unidas, pero expresa su profunda preocupación por la situación en Yugoslavia y dice que hay que encontrar urgentemente una solución a la actual crisis, con medidas democráticas y pacíficas, de conformidad con la Carta.

19. Con respecto a la situación de Camboya, el orador se muestra optimista, en cuanto a la posibilidad de que, tras los grandes esfuerzos realizados por la comunidad internacional, se llegue a una solución mediante el diálogo. El Japón ha llevado a cabo una serie de iniciativas diplomáticas, incluida la celebración en Tokio de la Reunión sobre Camboya. Su delegación se congratula de que el Consejo Nacional Supremo haya formulado un proyecto de acuerdo para lograr un arreglo político amplio y espera que la Conferencia Internacional sobre Camboya que se celebrará en París en octubre permita ultimar ese acuerdo y alcanzar una paz duradera en la región, con la participación de las Naciones Unidas.

20. En lo que atañe a la situación en el Afganistán, el Japón celebra los esfuerzos por lograr un arreglo político, en particular la propuesta de cinco puntos del Secretario General, que espera se aplique sin demora. También aplaude el acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para poner término a los envíos de armas. Señala que su país continuará prestando asistencia humanitaria a los refugiados afganos.

21. Con respecto a la cuestión de Palestina, el Japón siempre ha insistido en que la paz en el Oriente Medio debe lograrse sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, mediante el retiro de Israel de todos los territorios que ocupa desde 1967 y el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluyendo el derecho a establecer un Estado independiente, y del derecho de Israel a existir. El Japón apoya plenamente la iniciativa del Secretario de Estado James Baker de convocar una conferencia de paz.

(Sr. Sezaki, Japón)

22. En cuanto al proceso de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, el Gobierno del Japón se felicita de la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, y ha donado 542 millones de yen para el Programa de Repatriación del Sáhara Occidental, atendiendo una solicitud de la OACNUR.

23. La Srta. GARCIA GRANADOS (Guatemala) dice que la comunidad internacional se ha esforzado durante las dos décadas pasadas para eliminar el racismo y la discriminación racial, pero aún quedan restos de esas prácticas. Los avances logrados por el Gobierno de Sudáfrica para abolir el sistema de apartheid son significativos, pero que debe darse la más alta prioridad a las medidas legislativas tendientes a su abolición total. Guatemala ve con simpatía cómo las Naciones Unidas y las organizaciones interesadas en la lucha contra el racismo y la discriminación racial han trabajado para la aplicación de los programas de acción, especialmente mediante la celebración de seminarios tendientes a crear conciencia sobre la cuestión. Considera de mucha importancia que los países desarrollados apoyen programas de integración racial y ayuden a obtener recursos financieros para que en los países social y económicamente menos desarrollados se apliquen medidas educativas y programas de acción que permitan la eliminación total de las desigualdades.

24. El aumento de la discriminación y la xenofobia contra los trabajadores migratorios y sus familias preocupa profundamente a Guatemala, dada la aceleración de las corrientes migratorias de países en desarrollo a países desarrollados. Su delegación apoya la solicitud del Consejo Económico y Social al Secretario General en el sentido de que se siga prestando atención a la cuestión, especialmente a la alarmante situación económica de los países en desarrollo. Guatemala pide a los gobiernos que establezcan mecanismos para que se apliquen recomendaciones y políticas que sean conformes a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

25. Guatemala reafirma su apoyo a la resolución 1991/33, en que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías dispone que se celebre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. La oradora señala que, en su país, las políticas del Gobierno aseguran a las comunidades indígenas condiciones de igualdad en el disfrute de sus derechos y garantizan adecuadamente las oportunidades que la Constitución de la República otorga a todos los guatemaltecos.

26. Refiriéndose al tema 93 del programa, la oradora dice que Guatemala es Miembro fundador de las Naciones Unidas y ve con gran satisfacción cómo el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos ha hecho posible el incremento del número de Miembros a 166. En consonancia con esta posición, su Gobierno reconoce el derecho a la libre determinación del pueblo de Belice, derecho que debe estar ligado al principio de la democracia y debe alcanzarse a través de medios jurídicos y políticos, dejando a un lado la violencia y el enfrentamiento armado. Guatemala se declara en favor de la paz y la hermandad entre los pueblos y cree firmemente en la solución pacífica de las

(Srta. García Granados,  
Guatemala)

controversias conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Así pues, a pesar de que existen diferendos con Belice, el reconocimiento de ese Estado y el establecimiento de relaciones diplomáticas con él permitirán resolver el problema en forma civilizada.

27. Guatemala condena la violenta ruptura del proceso democrático en Haití y apoya los esfuerzos de las organizaciones regionales y mundiales para restablecer el orden constitucional en ese país.

28. Su Gobierno continúa sus esfuerzos para consolidar el proceso democrático en el país y alcanzar el bienestar social y económico. Por ello pide a la comunidad internacional su decidido apoyo al proceso de paz y reconciliación nacional iniciado.

29. El Sr. NAIM (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, se refiere al discurso de Argelia y conviene en que todos los países deben respetar los derechos de los trabajadores migratorios. Sin embargo, no está de acuerdo en que se exceptúe el antisemitismo y no se lo incluya en la lucha contra el racismo, que es una lucha universal. Todo grupo étnico tiene derecho a ser protegido, y no se puede encubrir el antisemitismo llamándolo sionismo. El orador dice que la Tercera Comisión debe estar en la vanguardia en esta lucha.

30. En cuanto al discurso de la Jamahiriya Arabe Libia, Israel considera que lo importante es garantizar los derechos de todos los ciudadanos, aun cuando no pertenezcan a la misma religión, aun cuando no sean musulmanes. El orador afirma que los judíos de ese país sufrieron discriminaciones y fueron expulsados por no ser musulmanes.

31. A juicio de su delegación, la Tercera Comisión es culpable de haber acusado de racista a un grupo étnico, los sionistas, en la resolución 3379 (XXX), en que se afirma que el sionismo es una forma de racismo. A continuación el orador cita fragmentos de discursos de las delegaciones de Australia, el Canadá, Italia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en los que se condena esa comparación y se propugna la rescisión de dicha resolución, así como unas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido y del Presidente de los Estados Unidos de América, quien señaló que aquella resolución es una burla de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El orador insta a sus colegas a que, con espíritu de conciliación, se sumen a su delegación para rescindir la resolución 3379 (XXX).

32. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) habla en ejercicio de su derecho de respuesta y manifiesta asombro por el hecho de que Israel haya vuelto a hacer uso de la palabra, atrayendo nuevamente la atención sobre las atrocidades que comete en los territorios árabes ocupados.

33. En su intervención precedente, Argelia sólo citó textos de teóricos del sionismo en los que se hablaba sin ambages de "carácter imperial", "superioridad", "pueblo elegido" y "colonización", palabras que ponen claramente de manifiesto la intolerancia y el espíritu de dominación israelí.

(Sr. Sabraoui, Argelia)

34. Los actos de los sionistas son tan elocuentes como sus palabras, ya que el asesinato y la destrucción son moneda corriente en Israel. Los propios israelíes son víctimas del régimen sionista, como lo muestra el caso de Abie Nathan, condenado a tres años de prisión por haber elegido el camino de la paz propuesto por los palestinos.

35. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Árabe Libia), en ejercicio de su derecho de respuesta, niega la acusación de antisemitismo que Israel ha dirigido contra su país. Libia se opone al sionismo como movimiento expansionista y racista, pero no es en modo alguno antisemita. Los países árabes de África del norte recibieron a los judíos que huían del antisemitismo europeo y les dieron la posibilidad de instalarse allí y de gozar de los mismos beneficios que el resto de los habitantes de esos países.

36. La entidad sionista, por su parte, manifiesta su racismo no sólo contra los árabes sino contra los propios judíos, ya que los judíos orientales y negros son víctimas de la opresión de los judíos blancos de Europa y América. Nada ha cambiado para que la comunidad internacional absuelva al sionismo de sus crímenes racistas. Los israelíes, que socavan los esfuerzos por lograr una solución pacífica mediante la intensificación de su política colonialista de asentamientos en los territorios ocupados, han demostrado que no cejarán en su política de expansionismo, expulsión, terror, y expropiación hasta que, a expensas del pueblo palestino, materialicen su sueño de lograr el Gran Israel.

37. El Sr. NECAJ (Albania) destaca la importancia del derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en numerosas resoluciones de la Asamblea General, y encomia los esfuerzos desplegados por institucionalizar las cuestiones relativas a ese derecho en un instrumento jurídico internacional.

38. Como lo demuestra la historia, la violación del derecho de los pueblos a la libre determinación conduce inevitablemente a conflictos y a la desestabilización. Los imperios y superestados creados por la fuerza contra la voluntad de las naciones interesadas están condenados, tarde o temprano, a desintegrarse y desaparecer. Ejemplo de ello es lo que está ocurriendo en Europa oriental y en la Unión Soviética.

39. La crisis actual de Yugoslavia, que debe ser motivo de preocupación para la comunidad internacional porque llevará a la desestabilización de toda la región balcánica, también debe entenderse como una consecuencia de la continua denegación a un pueblo de su independencia a través del ejercicio de su derecho a la libre determinación.

40. En 1913, Serbia invadió y anexó injustamente Kosova. Los albaneses que viven desde entonces en Yugoslavia, que hoy en día se elevan a 3 millones, nunca pudieron aceptar ese hecho ni lograron la igualdad política con los demás pueblos que forman ese país. En 1981 los serbios, que han negado sistemáticamente a los albaneses toda posibilidad de diálogo y la utilización de medios de expresión democrática, recurrieron a la fuerza y el terror para



(Sr. Neca, Albania)

suprimir la resistencia albanesa en Kosova. Ante ello, Kosova no tuvo otra alternativa que proclamar su independencia en septiembre de 1990, constituirse en República libre y apoyar la idea de una Yugoslavia formada por naciones independientes.

41. La proclamación de la independencia de Eslovenia, Croacia, Macedonia y Kosova demuestra que el principio de la libre determinación de los pueblos es la base para la solución de la crisis de Yugoslavia. La República de Albania acoge con satisfacción el resultado del referéndum celebrado recientemente en Kosova, que puso de manifiesto el apoyo popular a la proclamación de Kosova como Estado independiente con derecho a participar en la Liga de Estados soberanos o Repúblicas que integran Yugoslavia, y que ha dado al pueblo albanés de Yugoslavia, por primera vez desde la disolución del imperio otomano, la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación.

42. En un mundo que tiende cada vez más a la integración, el ejercicio del derecho a la libre determinación no significa necesariamente un cambio de fronteras, sino el respeto de los procesos democráticos y de los representantes legítimos de los pueblos y la abstención del uso de la fuerza y la represión. Albania apoya fervientemente ese principio y hace un llamamiento a los pueblos de Yugoslavia amantes de la paz para que apliquen a los albaneses las mismas normas que exigieron para sí mismos cuando luchaban por la libre determinación, la paz, la independencia y la democracia.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.